JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720200023900
AUTO #1974

Santiago de Cali, septiembre trece (13) de dos mil veintiuno (2021).

INCORPORAR a los autos el escrito presentado por ALEJANDRO SEBA GIRONZA y en virtud de su manifestación, téngase como abogada sustituta de la parte demandante a MARIA STEFANIA MARTINEZ MORALES, a quien se le reconoce personería para actuar.

N O T I F Í Q U E S E,

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ